

---

## Ramo 14 Secretaría del Trabajo y Previsión Social

### Aspectos Relevantes de la Evaluación de Consistencia y Resultados

---

<b>Clave del Pp:</b> E003	<b>Denominación del Pp:</b> Ejecución a Nivel Nacional de los Programas y Acciones de la Política Laboral
<b>Unidad Administrativa:</b>	153-Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo
<b>Nombre del Responsable de la Unidad:</b>	Lic. Víctor Manuel Torres Moreno

---

#### Descripción del Programa:

El Programa E003 “Ejecución a Nivel Nacional de los Programas y Acciones de la Política Laboral” se lleva a cabo con el objetivo de realizar la vigilancia y promoción del cumplimiento de las normas de trabajo en los centros laborales, dando prioridad al cumplimiento voluntario por parte de los trabajadores y empleadores, a fin de lograr con ello el alcance de mejores condiciones de seguridad y salud el trabajo, en estricto respeto tanto de los derechos fundamentales de los trabajadores como de los intereses legítimos de los patrones.

#### Propósito de la Evaluación:

- I. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- II. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- III. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- IV. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- V. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los usuarios del programa y sus resultados, y
- VI. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

#### Principales Hallazgos

- I. El programa presupuestario se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo y a los objetivos sectoriales, en ese sentido, existe una vinculación con la Meta Nacional “México Próspero”.
- II. La unidad responsable cuenta con un plan estratégico resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, en el cual se contempla las acciones a mediano plazo, se establecen los resultados que se buscan alcanzar, así como indicadores para lograr el logro de sus resultados.
- III. En el Programa de Inspección 2014 se establece que, con el propósito de ampliar el universo de centros de trabajo susceptibles de inspección, se realizarán visitas de constatación y actualización de datos que permitirán depurar y enriquecer el Directorio Nacional de Empresas, base de información con la cual se programan las inspecciones.

- IV. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer el total de acciones de los centros de trabajo que se visitan en materia de inspección, en ese sentido se pueden conocer las características específicas de los centros de trabajo visitados, empezando por la rama o actividad económica a la que pertenece.
- V. El programa no cuenta con una identificación del problema ni contempla todas las acciones de la ejecución de la política laboral, dejando de lado acciones que realizan las Delegaciones Federales del Trabajo en pro de la generación de un trabajo digno o decente.
- VI. El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa, en el cual se atienden, las causas, efectos, características del problema, así como su cuantificación, características y ubicación territorial de la población o área de enfoque,
- VII. El programa cuenta una justificación empírica documentada dónde se sustenta el tipo de intervención del programa; sin embargo, no es consistente con el diagnóstico del problema, pues no se basa en ninguna justificación teórica que sustente el tipo de intervención
- VIII. La MIR no se encuentra vinculada con el Programa Sectorial haciendo referencia a la contribución y mejora de la productividad de las empresas y la calidad de vida de los trabajadores, evitando los accidentes y enfermedades de trabajo, sin embargo, tal fin no se encuentra establecido de manera directa a una meta nacional o a un objetivo sectorial.
- IX. El propósito no se encuentra vinculado con la población o área de enfoque objetivo planteados en el programa sectorial.
- X. Las poblaciones y áreas de enfoque, potencial y objetivo están definidas en el diagnóstico del problema y cuenta con una unidad de medida, están cuantificadas y cuentan con una metodología para su cuantificación y fuentes de información, sin embargo, no se define un plazo para su revisión.
- XI. No se cuenta con un mecanismo documentado para depurar y actualizar la información que permita conocer quienes reciben las acciones del programa.
- XII. El FIN establecido en la MIR 2014 no incluye el objetivo sectorial y tampoco cumple con la sintaxis requerida, es importante mencionar que la MIR 2015 sufre modificaciones que le generan mayor consistencia con los objetivos y fines del programa presupuestario, ajustando el Fin a los parámetros establecidos y cumpliendo con los elementos narrativos.
- XIII. El programa no utiliza informes de instancias gubernamentales en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y no considera los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa, deberá incorporar de manera institucionalizada los informes de instancias gubernamentales que le permitan al programa presupuestario mejorar su gestión y/o resultados.
- XIV. El programa recolecta información para monitorear su desempeño de manera oportuna, confiable, sistematizada y actualizada; sin embargo, es de se recolecta de manera cuantitativa a través de programas ajenos a la unidad responsable.
- XV. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada, pues incluye la definición, metas de cobertura anual y un horizonte de mediano plazo, donde se estipulan en función a las capacidades técnicas y financieras de cada una de las Delegaciones Federales del Trabajo, así como de los objetivos sectoriales a cumplir, además que se determina una cobertura a nivel nacional y una distribución aleatoria en la identificación de los centros de trabajo a visitar.
- XVI. El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de la población objetivo o área de enfoque.
- XVII. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones del programa E003.
- XVIII. El Programa no cuenta con instrumentos adecuados para medir el grado de satisfacción de sus usuarios.

## Principales Recomendaciones:

- I. Contemplar e incorporar todas las acciones que realizan las Delegaciones Federales del Trabajo en función a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Pp E003.
- II. Elaborar un diagnóstico actualizado que atienda a los elementos mínimos para la elaboración del diagnóstico que justifique la creación o modificación sustancial de los programas presupuestarios a incluirse en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, así mismo establecer plazos para la revisión y actualización del Diagnóstico.
- III. Alinear la MIR con el Programa Sectorial.
- IV. Revisar el logro del propósito para el cumplimiento de los objetivos planteados en el programa sectorial,
- V. Actualizar el procedimiento de “Coordinar el Sistema de Evaluación Delegacional” que permita establecer criterios adecuados para la actualización y depuración de los registros administrativos que contienen la información del área de enfoque atendida.
- VI. Generar mecanismos de sistematización del envío de informes por parte de la unidad responsable.
- VII. Establecer un procedimiento y un criterio de elegibilidad del centro de trabajo a visitar en función a las metas planteadas, operativos de inspección diseñados o incluso por la prioridad institucional a que se deba de dar atención, de manera que no quede ambiguo el mecanismo de selección aleatoria del centro de trabajo a visitar.
- VIII. Incorporar al programa mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la elegibilidad de los centros de trabajo a visitar por motivo de visitas de inspección.
- IX. Generar mecanismos de seguimiento más automatizados y que tecnológicamente permitan avanzar en el monitoreo del programa presupuestario.
- X. Trabajar en la integración de las diferentes fuentes de información del programa presupuestario, a fin de generar consistencia en la información y no exista discrepancia en la información.
- XI. Establecer mecanismos para medir el grado de satisfacción de sus usuarios.
- XII. Hacer públicos los resultados del programa.
- XIII. Realizar evaluaciones de impacto al programa.

---

<b>Instancia Evaluadora:</b>	Servicios Profesionales de Asesoría de Soluciones Empresariales Metropolitanas, S.C.
<b>Coordinador de la Evaluación:</b>	C. José Degollado Sámano
<b>Forma de Contratación:</b>	Invitación Nacional a cuando menos tres personas (Mixta) No. IA-014000999-N67-2015.
<b>Costo:</b> \$2,490,000	<b>Fuente de Financiamiento:</b> 1 (Recursos Fiscales)
<b>Instancia de la Coordinación:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
<b>Informe completo disponible en:</b>	<a href="http://www.gob.mx/stps/documentos/informacion-de-la-direccion-general-de-programacion-y-presupuesto-dgpp">http://www.gob.mx/stps/documentos/informacion-de-la-direccion-general-de-programacion-y-presupuesto-dgpp</a> URL Shortener: <a href="http://goo.gl/G2Acyw">http://goo.gl/G2Acyw</a>
<b>Principal equipo colaborador:</b>	C. José Degollado Sámano

---